



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL N° 024 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 12 de abril del 2016

VISTO:

La comunicación electrónica institucional mediante el cual Jefatura Zonal dispone la participación del Jefe (e) de Unidad de Administración, en el Taller de Capacitación para Unidades Ejecutoras; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución Jefatural N°014-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF, del 21.03.2016, el Lic. Arnulfo Rioja Romaina se encuentra encargado de la Jefatura de Unidad de Administración, del 28.03.2016 al 26.04.2016;

Que, en la ciudad de Lima se llevará a cabo el Taller de Capacitación para las Unidades Ejecutoras de Proyectos de Inversión Pública, programado los días 14 y 15 de abril del presente año 2016, convocado por la Oficina de Programación e Inversiones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al cual asistirá el actual Jefe (e) de Unidad de Administración, Lic. Arnulfo Rioja Romaina;

Que, la comunicación electrónica institucional del Visto, está referida al viaje por comisión de servicios los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de abril del 2016, a fin que el Lic. Arnulfo Rioja Romaina, pueda asistir al Taller de Capacitación para las Unidades Ejecutoras de Proyectos de Inversión Pública, organizado por la Oficina de Programación e Inversiones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, es importante dejar establecido que mediante Informe N° 0484-2012-SUNARP/GL de fecha 21.05.2012, la entonces Gerencia Legal de la SUNARP, hoy Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP, concluye que están exceptuados del abono de la diferencial, la ausencia del cargo por comisión de servicios; de forma tal que, en las encargaturas que sean otorgadas por razones de comisión de servicios, NO corresponde el pago de la diferencial derivada de la misma;

Que, a fin de no afectar el correcto funcionamiento de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV -Sede Iquitos, se hace necesario que en forma excepcional se encargue las funciones inherentes a dicha Jefatura de Unidad, a la CPCC. Amalia de la Vega de Terrones, en adición a las funciones de Contadora, los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de abril del presente año 2016, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la Jefatura de Unidad de Administración;

Con la visación de la oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como, estando a las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° 238-2015-SUNARP/SG, concordante con lo prescrito en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS.





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la encargatura de la CPCC. AMALIA DE LA VEGA DE TERRONES, en las funciones de JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, en adición a sus funciones de CONTADORA, por los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de abril del 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la CPCC. Amalia DE LA VEGA DE TERRONES; así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

GSC/AL

Distribución: UADM/CPCC.Amalia de la Vega/Arch.

